

LA PLATA, 10 DIC 2012

VISTO el expediente N° 2157-2158/11, mediante el cual se gestiona el pase a prestar servicios en carácter de comisión, de conformidad con lo que estipula el artículo 22 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, de la agente de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, vinculada con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de la Producción, Daniela Andrea ALIPPI, a partir del 17 de agosto de 2011 hasta el 23 de marzo de 2012, y

CONSIDERANDO:

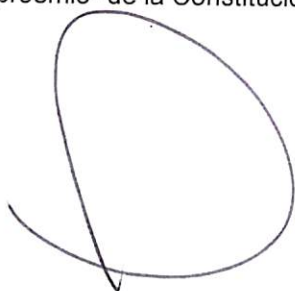
Que a foja 1 obra nota, con fecha 15 de julio de 2011, por la cual el Diputado Orlando YANS, solicita el pase a prestar servicios en carácter de comisión de la agente ALIPPI;

Que a fojas 2 y 7 la agente en cuestión y el Secretario Administrativo de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, prestan conformidad al pase solicitado;

Que a fojas 15/16 el Diputado Orlando YANS ratifica el pedido de pase en comisión de servicios de dicha agente, atenta la necesidad de continuar con el mismo personal con el cual se desempeña;

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo que de por concedido el pase a prestar servicios en carácter de comisión, a partir del 17 de agosto de 2011 y hasta el 23 de marzo de 2012, a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, a la agente Daniela Andrea ALIPPI, de conformidad con lo que estipula el artículo 22 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;



Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Dar por concedido en Jurisdicción –Ministerio de la Producción- Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, el pase a prestar servicios en carácter de comisión, a partir del 17 de agosto de 2011 y hasta el 23 de marzo de 2012, a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo que estipula el artículo 22 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96), a la agente Daniela Andrea ALIPPI (DNI 23.898.528, Clase 1974) Legajo de Contaduría Nº 316.418, quien revista en un cargo del Agrupamiento Profesional, Categoría 10, con el régimen de 30 horas semanales de labor, en la Comisión de Investigaciones Científicas.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de la Producción.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº

1387

CRISTIAN BREITENSTEIN
Ministro de la Producción
Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires